## **RESUELVO:**

Primero.— Aprobar y dar publicidad a las coordenadas de los extremos y vértices de la línea poligonal fijada como límite entre las Entidades Locales Menores de Velilla de la Peña y Villaverde de la Peña, pertenecientes al municipio de Santibáñez de la Peña (Palencia), y que son:

H	$\Gamma M$	FD <sup>4</sup>	50

0.1.WI. LD3	3		
Punto	X	Y	Huso
17	363129.8	4744763.1	30
18	363155.6	4744816.9	30
19	363166.0	4744926.9	30
20	363154.4	4744951.2	30
21	363112.3	4745076.7	30
22	363177.2	4745134.0	30
23	363227.3	4745358.4	30
24	363229.9	4745616.3	30
25	363073.8	4745806.2	30
26	362939.3	4746002.5	30
27	362791.7	4746186.6	30
28	362684.4	4746291.8	30
29	362544.3	4746456.3	30
30	362466.3	4746582.4	30
31	362332.6	4746709.1	30
32	362279.5	4746802.6	30
33	362135.0	4746972.3	30
34	361932.2	4747009.1	30
35	361771.3	4747116.0	30
36	361681.9	4747322.4	30
U.T.M. ETR			
Punto	X	Y	Huso
17	363021.8	4744557.0	30
18	363047.6	4744610.8	30
19	363058.0	4744720.9	30
20	363046.4	4744745.2	30
21	363004.3	4744870.7	30
22	363069.2	4744928.0	30
23	363119.3	4745152.4	30
24	363121.9	4745410.3	30
25	362965.8	4745600.2	30
26	362831.3	4745796.5	30
27	362683.7	4745980.6	30
28	362576.4	4746085.8	30
29	362436.3	4746250.3	30
30	362358.3	4746376.4	30
31	362224.6	4746503.1	30
32	362171.5	4746596.6	30
33	362027.0	4746766.3	30
34	361824.2	4746803.1	30
35	361663.3	4746910.0	30
36	361573.9	4747116.4	30

Segundo.— Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Interior y Justicia, en el plazo de un mese a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno en defensa de sus intereses.

Valladolid, 24 de julio de 2009.

El Director General, Fdo.: Clemente Pita Garrido

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ORDEN EYE/1635/2009, de 27 de julio, por la que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León.

Con fecha 19 de junio de 2009 se recibe en la Dirección General de Energía y Minas el documento relativo al Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León, para su tramitación y aprobación de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

La citada Ley 10/1998 establece en su artículo 20 que los Planes y Proyectos Regionales son los instrumentos de intervención directa en la Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma. Entre ellos se encuentran los Planes Regionales de Ámbito Sectorial, cuyo objeto es ordenar y regular las actividades sectoriales sobre el conjunto o partes del territorio de Castilla y León.

El artículo 24 de la Ley 10/1998 regula el procedimiento de elaboración y aprobación de los Planes Regionales, estableciendo que corresponde a la Consejería competente por razón de la materia iniciar el mencionado procedimiento, siendo en este caso la Consejería de Economía y Empleo, en cuanto Consejería competente en materia de política energética.

Adjunto al Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León, se incluye el preceptivo Informe de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8 y 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.

La citada Ley 9/2006 establece en su artículo 7 que todo procedimiento administrativo para la elaboración o aprobación de un plan o programa integrará un proceso de evaluación ambiental, que necesariamente incluirá un Informe de Sostenibilidad Ambiental.

El artículo 5 de la Ley 9/2006 regula el procedimiento de elaboración y aprobación de la evaluación ambiental de planes y programas.

Los documentos han sido elaborados conjuntamente por la Consejería de Medio Ambiente, el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

Los órganos promotores del Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León son las Consejerías de Economía y Empleo, de Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente.

Por todo ello, DISPONGO:

Primero.— Iniciar el procedimiento de aprobación del Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León.

Segundo.- El ámbito sectorial objeto de ordenación es el sector de la bioenergía en Castilla y León.

Tercero.— Disponer la apertura de un período de información pública y audiencia a las Administraciones públicas, por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León y en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente.

Cuarto.— De conformidad con los apartados 3 y 4 del artículo 24 de la Ley 10/1998, establecer un plazo máximo de un mes para la realización de los trámites previstos en los mismos, dado que se trata de un Plan de iniciativa pública en el que concurren motivos de interés público.

Quinto.— Exponer la documentación relativa al Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, para su consulta, en los siguientes puntos:

Consulta en soporte digital	Dirección	
Página Web de la Junta de Castilla y León	http://www.jcyl.es	
Página Web del Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	http://www.eren.jcyl.es	
Página Web del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	http://www.itacyl.es	
Consulta en soporte físico	Dirección	
EREN	Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León Planta Baja, Despacho del Jefe de Área de Biomasa Avda. Reyes Leoneses, 11 C.P. 24008 León	
ITACYL	Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León Planta Baja, Despacho del Jefe de Área de Investigación Agrícola Subdirección de Investigación y Tecnología Ctra. Burgos – Portugal km 118 C.P. 47071 Finca Zamadueñas, Valladolid	
Consejería de Medio Ambiente	Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA) Edificio del PRAE. Centro de Recursos Ambientales. Cañada Real nº 306. CP 47008 Valladolid C/ Rigoberto Cortejoso, 14 C.P. 47014 Valladolid	
Delegación territorial de Ávila	Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1	
Oficina de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 05001 Ávila	
Delegación territorial de Burgos	Plaza de Bilbao, 3	
Oficina de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 09006 Burgos	
Delegación territorial de León	Avda. Peregrinos s/n	
Oficina de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 24008 León	
Delegación territorial de Palencia	Avda. Casado del Alisal, 27	
Oficina de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 34001 Palencia	
Delegación territorial de Salamanca	Plaza de la Constitución, 1	
Oficina de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 37001 Salamanca	
Delegación territorial de Segovia	Plaza Reina Doña Juana, 5	
Oficina de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 40001 Segovia	
Delegación territorial de Soria	C/ Linajes, 1	
Oficina de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 42002 Soria	
Delegación territorial de Valladolid	C/ Duque de la Victoria 8	
Oficina de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 47001 Valladolid	
Delegación territorial de Zamora	C/ Leopoldo Alas "Clarín" 4	
Oficina de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 49018 Zamora	
Arenas de San Pedro	C/ José Gochicoa, 20	
Punto de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 05400 Arenas de San Pedro (Ávila)	
Aranda de Duero	Plaza Resinera 1-2	
Punto de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 09400 Aranda de Duero (Burgos)	
Miranda de Ebro	C/ Estación 25	
Punto de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	
Ponferrada	C/ Ramón González Alegre, 15	
Punto de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 24400 Ponferrada (León)	
Treviño	C/ Mayor, 41	
Punto de Información y Atención al Ciudadano	C.P. 09214 Treviño (Burgos)	

Valladolid, 27 de julio de 2009.